

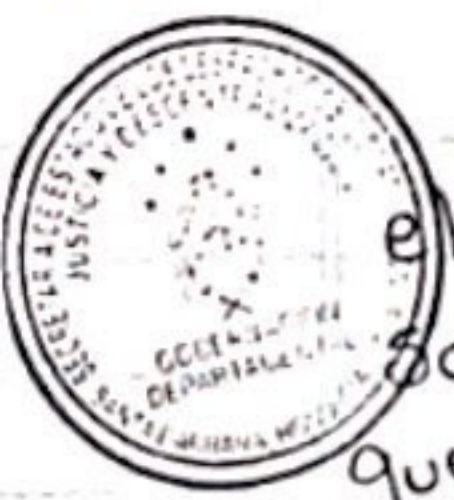


ACTA N° 02-2024

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, el día Jueves veinticinco de Enero del presente año Dos mil veinticuatro, en el lugar que ocupa el Palacio Municipal Precidida por el Señor Alcalde Municipal Profesor Luis Antonio Enamorado Muñoz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Yery Eusebio Erazo Enamorado y los Regidores por su orden: Aracely Mejía Mancía, Regidora Segunda, Paula Iris Pineda Muñoz, Regidora Tercera, Maximino Muñoz Pineda, Regidor Quinto, Sandra Rosibel Pineda Avilez, Regidora Sexta, en ausencia y con excusa el Regidor Cuarto Melvin Mauricio Pineda Enamorado, ante mi Nidia Castellanos Rópalo, Secretaria Municipal que da fe, se desarrollo la siguiente agenda: 1.- Invocación a Dios. 2.- Comprobación del Quorum. 3.- Apertura de la sesión. 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 6.- Lectura de correspondencia. 7.- Informes. 8.- Puntos Varios. 9.- Acuerdos. 10.- Cierre de la Sesión. 1.- El Señor Santos Manuel Muñoz dirigió la invocación a Dios. 2.- La Secretaria Municipal comprobó el quorum. 3.- El Señor Alcalde Municipal dio por habierta la Sesión siendo las nueve horas de la mañana. 4.- La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda, misma que fue discutida y aprobada sin ninguna modificación. 5.- La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior misma que fue discutida y aprobada sin ninguna enmienda. 6.- Lectura de correspondencia recibida: 1.- El Señor Saúl Enamorado Pineda, solicita le vendan el peque del Servicio de agua potable para




uso domiciliario, en la propiedad la Escribanía ubicada en el Casco Urbano de Ceguaca, la vivienda será construida una vez que se otorgue el permiso para instalación del servicio solicitado. La Corporación Municipal admite la solicitud y será el jefe de Servicios Públicos quien realizara la inspección correspondiente y previo debera pagar el permiso de Construcción y será el jefe de Servicios Públicos quien notificará si puede realizar el pago para la respectiva instalación. 2.- El Joven Marlon Noel Enamorado Pineda, solicita le brinden apoyo con la construcción de una vivienda ya que son una familia de escasos recursos económicos y actualmente alquilan una vivienda ya que no cuenta con vivienda propia. La Corporación Municipal admite la solicitud, se brindará el apoyo cuando se cuente con los recursos disponibles. 3.- Personal Docente, Alumnos y Padres de Familia de la Escuela Felix Paz de la aldea Santa Ana, solicitan los siguientes: siete Tv pantalla plana con acceso a internet uno para cada salón de clases. Un reloj digital para marcar al entrar y salir el personal. Dos cámaras de seguridad. Una computadora portátil para el manejo de la información estadística y la instalación y pago de mensualidad de internet. El Señor Alcalde Municipal manifiesta que como Corporación Municipal se hace muy difícil poder aprobar la solicitud presentada a raíz que no se cuenta con los recursos económicos para cubrir todas las necesidades que se presentan en el área de Educación, por lo tanto la solicitud no procede. 4.- El Señor Gerson Ricardo Rios, Coordinador del Consejo de Acción Pastoral de la Iglesia Católica de la aldea San Juan, Ceguaca, solicita la donación del pegue al Servicio de alcantarillado de la iglesia ya que no cuenta con fondos necesarios para realizar



el pago. - La Corporación Municipal aprueba lo solicitado, de igual manera se donara el pago al servicio de alcantarillado sanitario a el resto de iglesias que lo soliciten.

5.- Se recibió vía correo electrónico institucional un comunicado de parte de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización en el cual solicita a todas las Corporaciones Municipales del país que rindan un informe que certifique si sus miembros están cumpliendo con el deber de asistir a las reuniones de Corporación, así como de aquellos que tienen más de tres ausencias. - dicha información deberá dirigirse a más tardar el día Jueves uno de febrero 2024 a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, a través de correo electrónico. - La Corporación Municipal asigna a la Secretaria Municipal para que elabore el informe y pueda ser enviado al correo electrónico indicado. 7.- **INFORMES:**

7.1 El Jefe de Catastro Denis Francisco Perez, presenta el Informe sobre la Medición realizada el veintidos de Enero del presente año dos mil veinticuatro, de un lote de terreno del cual solicito Dominio Pleno la Señora: Bessy Yolany Rias Hernández, con Documento Nacional de Identificación Número: 1601-1995-00461, mismo que se encuentra ubicado en la aldea San Juan, Municipio de Caguaca, Departamento de Santa Bárbara, comprendido dentro del título de Caguaca, o Caguaca el Viejo, jurisdicción del municipio de Caguaca, el cual consta de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto cuatro al punto cinco mide once punto ochenta y cuatro metros lineales, del punto cinco al punto seis mide cinco punto quince metros lineales y colinda con Maria Leonor Hernández Pineda y Callejon Publico. - **AL SUR:** Del punto ocho al punto nueve mide



ocho punto noventa y cinco metros lineales, del punto nueve al punto diez mide cero punto siete metros lineales del punto diez al punto uno mide diez punto treinta y tres metros lineales y colinda con Calle Pública. - AL ESTE: Del punto seis al punto siete mide veintiseis punto noventa y cinco metros lineales del punto siete al punto ocho mide ocho punto noventa y cinco metros lineales y colinda con Teodora Andino Sagastume. - AL OESTE: Del punto uno al punto dos mide catorce punto cuarenta mide seis punto cuarenta metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide veinticinco punto setenta metros lineales y colinda con Blanca Yaneth Rios Hernández, teniendo una área total de: Seiscientos sesenta y nueve punto treinta y un metros cuadrados ($669.31m^2$), Valor Catastral: Cuarenta y un mil ochocientos sesenta y cinco lempiras exactos (Lps 41,865.00), valor a pagar en la Tesorería Municipal a través de la cuenta número: 21-248-004092-0 de uso exclusivo para Dominio Pleno de Banco de Occidente la cantidad de: Seis mil doscientos setenta y nueve lempiras con un centavo (Lps 6,279.01). 7.2 El Jefe de Catastro Denis Francisco Pérez, presenta el informe Sobre la Medición realizado el veintidos de enero del presente año Dos mil veinticuatro de un lote de terreno del cual solicito Dominio Pleno la Señora: Blanca Yaneth Rios Hernández, con Documento Nacional de Identificación Número: 1601-1995-00462, mismo que se encuentra ubicado en la aldea San Juan, Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, comprendido dentro del título de Ceguaca o Ceguaca el viejo, jurisdicción del Municipio de Ceguaca, el cual consta de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Del punto uno al punto dos mide siete



punto dieciseis metros lineales y colinda con María Leonor Hernández Pineda.- AL SUR: Del punto cinco al punto seis mide seis punto cincuenta metros lineales y colinda con Calle Pública.- AL ESTE: Del punto dos al punto tres mide veinticinco punto setenta metros lineales del punto tres al punto cuatro mide seis punto cuarenta metros lineales del punto cuatro al punto cinco mide catorce punto cuarenta metros lineales y colinda con Bessy Yolany Ríos Hernández.- AL OESTE: Del punto seis al punto siete mide siete punto once metros lineales del punto siete al punto ocho mide catorce punto treinta y cuatro metros lineales del punto ocho al punto uno mide dieciocho punto setenta y cinco metros lineales y colinda con Callejón Público, teniendo una área total de: Trescientos sesenta y nueve punto trece metros cuadrados (369.13 m^2), Valor Catastral: Veintiseis mil ciento seis lempiras exactos (Lps 26,106.00), valor a pagar en la Tesorería Municipal a través de la cuenta número: 21-248-004092-0 para uso exclusivo de Dominio Pleno en Banco de Occidente, el valor de: Tres mil novecientos dieciseis lempiras exactos (Lps 3,916.00).

7.3 El Señor Alcalde Municipal informa lo siguiente: 1.- El Señor Alcalde Municipal informa que el martes veintitres de enero dos mil veinticuatro, se realizó la asamblea de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), en la cual se llevó a cabo la elección de la nueva Junta Directiva 2024-2026, en la cual se ratificó la Junta Directiva actual quedando nuevamente como Presidente el Señor Nelson Yobany Castellanos Perdomo, quien fue electo como Alcalde Municipal del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara. 2.- Se recibió oficio N° 001-DFM-2024, de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, en el cual



se informa el incremento de la Transferencia en relación al año 2023, el incremento es un monto total de: Cinco millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos seis lempiras con ochenta y cinco centavos Ups 5,342,606.85, misma que deberá ser distribuidas en los renglones presupuestarios de acuerdo a lo establecido en el presupuesto general de ingresos y egresos de la República y disposiciones generales del ejercicio fiscal 2024. 3.- En el año 2023, se realizó la solicitud a FOSODE, para la donación de cuatro transformadores para el mejoramiento del sistema eléctrico público, de lo cual aprobaron la donación de dos transformadores los cuales estrictamente deben ser instalados en el casco urbano, mismos que serán instalados en la electrificación del Cementerio general y cancha de fútbol del casco urbano, la Municipalidad aportara como contraparte la mano de obra calificada y no calificada y los materiales que la ENEE a través de FOSODE no disponga y que son necesarios para la construcción del Proyecto. 4.- Se dará inicio al proceso de Licitación Privada para la ejecución del Proyecto Construcción de Calle Pavimentada iniciando en el Barrio El Tangué y finalizando en el Barrio El Cile del Casco Urbano de Caguaca. 5.- Se adeuda pago por publicidad y propaganda, misma que se deberá pagar con saldos iniciales. 8.- PUNTOS VARIOS: En Puntos Varios se trataron los temas siguientes: 8.1 Se presenta el señor Abel Quintanilla, solicitando de manera verbal que se le extienda el permiso de operación para el negocio de venta de bebidas alcohólicas, en la aldea El Edén, Caguaca, expresando que el negocio permanece cerrado en el horario de clases, y se cumple con el horario que establece la Ley de Convivencia Ciudadana. El Señor Alcalde Municipal expresa que se desarrollará una reunión



Con todos los dueños de negocios de expendios de bebidas alcohólicas del Municipio y a través del Director Municipal de Justicia, se girará la invitación, a la misma se invitarán a los miembros de la Policía Preventiva y apoderado legal Juan Lanza, para que ellos expliquen la Ley de Convivencia Ciudadana y verificar si es factible otorgar o no el permiso de operación, a raíz que dicho establecimiento del cual solicita permiso de Operación el Señor Abel Quintanilla se encuentra ubicado contiguo a las instalaciones de la extensión del Centro de Educación Media Gubernamental Técnico Ceguaca. 8.2 Se presentan padres de familia de alumnos de la extensión del CEMBT Ceguaca, quienes manifiestan que existe preocupación en la población estudiantil y padres de familia, esto por que ya se dio inicio al periodo de Matricula del año escolar 2024 y no han nombrado Docentes para dicho Centro Educativo, se realizo cambio de Carrera, implementando el Bachillerato en Informática y no se cuenta con laboratorio ni equipamiento para que los estudiantes realicen la parte práctica de su carrera y esto implicaría que los alumnos deben movilizarse hacia la Cede que se encuentra ubicada en el Casco Urbano de Ceguaca, y los padres de familia no están en condiciones económicas para movilizar los estudiantes. - El Señor Alcalde Municipal manifiesta que como Corporación Municipal no está al alcance poder resolver los problemas relacionados al área de Educación, es competencia de la Secretaría de Educación ya que es el ente encargado del nombramiento de Docentes y todo lo relacionado con educación, por lo tanto, los padres de familia deben presentarse a la Dirección Departamental de Educación para que se les pueda resol.

ver la problemática. 9.- ACUERDOS: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en uso de las facultades que la Ley les confiere ACUERDA: al Aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria: Ampliación Presupuestaria Expediente Número: 221 Presupuesto de Ingresos:



Nº	Rubro	Descripción	Monto Ingresos	Fuente
1	23.7.2.01.02.00	Ampliación de saldos iniciales correspondientes al año dos mil veinticuatro, por un valor de: Cuatro millones ciento setenta y nueve mil seis lempiras con cincuenta y cuatro centavos (Lps 4,179,006.54).	442,210.88	15-013-01 Fondos Propios Municipales
2	23.7.2.02.01.2	Ampliación de saldos iniciales correspondientes al año dos mil veinticuatro, por un valor de: Cuatro millones ciento setenta y nueve mil seis lempiras con cincuenta y cuatro centavos (Lps 4,179,006.54).	150,000.00	14-011-07 Donaciones Transferencias extraordinarias.
3	23.7.2.02.01.1	Ampliación de Saldos Iniciales correspondientes al año dos mil veinticuatro, por un valor de: Cuatro millones ciento setenta y nueve mil seis lempiras con cincuenta y cuatro centavos (Lps 4,179,006.54).	3,586,795.66	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local.

Total Presupuesto de Ingresos: Cuatro millones ciento setenta y nueve mil seis lempiras con cincuenta y cuatro centavos (Lps 4,179,006.54).



Presupuesto de Egresos:

	Estructura de Gasto	Fuente	Descripción	Monto Egresos
1	11 05 001 000 001 23400 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	Ampliación y nivela- ción del Crematorio Municipal, de Ceguaca, S.B.	143,700.00
2	11 05 001 000 001 23400 14-011-07	14-011-07 Donaciones Transferencias Extra Ordinarias	Ampliación y nivela- ción del Crematorio Municipal de Ceguaca, S.B.	150,000.00
3	11 05 000 001 000 54110 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local.	Ayuda Social a perso- nas: Ataúdes y Fosas.	33,387.15
4	11 05 000 001 000 54110 15-013-01	15-013-01 Fon- dos Propios Municipales	Ayuda Sociales a personas: Ataúdes y Fosas.	8,618.87
5	13 06 000 001 000 54200 15-013-01	15-013-01 Fon- dos Propios Municipales	Cultura (Villa Navideña)	17,897.28
6	13 06 001 001 000 23400 15-013-01	15-013-01 Fondos Propios Municipales	Mantenimiento y mejoramiento del edificio municipal.	2,535.12
7	11 05 002 001 000 23400 15-013-01	15-013-01 Fondos Propios Municipales	Mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Agua potable del Casco urbano de Ceguaca, S.B.	18,162.04
8	11 05 003 001 000 23400 15-013-01	15-013-01 Fon- dos Propios Municipales.	Mejoramiento de viviendas en la aldea Santa Ana, Ceguaca.	32,488.11
9	11 05 005 001 000 23400 15-013-01	15-013-01 Fondos Propios Municipales	Mejoramiento de viviendas en la aldea El Edén Ceguaca, S.B.	39,993.51
10	11 05 006 001 000 23400 15-013-01	15-013-01 Fondos Propios Municipales	Mejoramiento de viviendas en la aldea San Juan, Ceguaca S.B.	77,782.63
11	11 05 008 001 000 23400	15-013-01 Fondos	Mejoramiento de	5,489.95

Nº	Estructura de Gasto	Fuente	Descripción	Monto Egresos
	15-013-01	15-013-01 Fon- dos Propios Municipales.	Viviendas en el Casco Urbano de Ceguaca, S.B	
12	1105 007 001 000 23400 15-013-01	15-013-01 Fon- dos Propios Municipales	Mejoramiento de viviendas en la aldea El Postillo, Ceguaca S.B.	63,865.57
13	1105 009 001 000 23400 15-013-01	15-013-01 Fon- dos Propios Municipales	Mejoramiento de viviendas en la aldea La Libertad de Ceguaca, S.B.	44,554.61
14	1105 010 000 001 47110 15-013-01	15-013-01 Fon- dos Propios Municipales	Construcción de escenario de la Es- cuela Domingo Sago- tome en la aldea San Juan, Ceguaca, Santa Barbara.	40,823.19
15	1105 000 002 000 54110 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	Becas en los niveles básico y superior	120,000.00
16	1503 000 001 000 54200 15-013-01	15-013-01 Fon- dos Propios Municipales	Mancomunidad CODENUSSBA.	90,000.00
17	1502 003 000 001 47210 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	Construcción de Calle Pavimentada inicián- do en el Barrio El Tanque y Finalizand en el Barrio El Cile, del Municipio de Ceguaca, Santa Barbara.	2,700,000.00
18	1502 004 000 001 47210 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local.	Balastreo de la Calle que conduce al Crematorio Munici- pal, Ceguaca, Santa Barbara.	589,708.51

Total Presupuesto de Egresos: Cuatro millones
ciento setenta y nueve mil Seis lempiras con
cincuenta y cuatro centavos (Lps 4,179,006.54).



b) Aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria; Ampliación Presupuestaria Expediente Numero: 222.

Presupuesto de Ingresos

Nº	Rubro	Descripción	Monto Ingresos	Fuente
1	22.1.1.02.01.03	Ampliación de la transferencia recibida mediante convenio de Cooperación Interinstitucional para la administración y ejecución de fondos para los proyectos de infraestructura menor y obras sociales, entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Municipalidad de Leguaca, Departamento de Santa Bárbara, por un valor de: Setecientos mil lempiras exactos (Lps 700,000.00)	700,000.00	14-011-08 donaciones Transferencias Extraordinaria.

Total Presupuesto de Ingresos: Setecientos mil lempiras exactos (Lps 700,000.00).

Presupuesto de Egresos:

Nº	Estructura de Gasto	Fuente	Descripción	Monto Egresos
1	15.02.005.000.00147210	14-011-08	Proyecto Construcción de Pavimento que conduce hacia el Centro de Salud del Casco Urbano, Leguaca, Santa Bárbara.	700,000.00
	14-011-08	donaciones Transferencias Extra Ordinarias.		

Total Presupuesto de Egresos: Setecientos mil lempiras exactos (Lps 700,000.00). c) Aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria: Ampliación Presupuestaria Expediente Numero: 223

Presupuesto de Ingresos

Nº	Robro	Descripción	Monto Ingresos	Fuente
1	18.1.1.01.01.01	Ampliación de saldos por incremento de transferencia correspondiente al año dos mil veinticuatro por un valor de: Cinco millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos seis lempiras con ochenta y cinco centavos (Lps 5,342,606.85).	1,068,521.37	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local
2	22.1.1.01.01.01	Ampliación de saldos por incremento de transferencia correspondiente al año dos mil veinticuatro por un valor de: Cinco millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos seis lempiras con ochenta y cinco centavos. (Lps 5,342,606.85).	4,274,085.48	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local

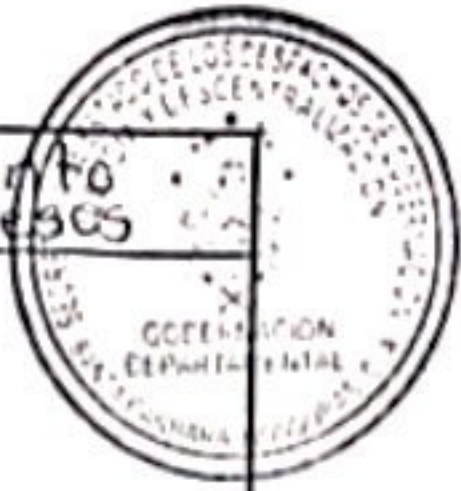
Total Presupuesto de Ingresos: Cinco millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos seis lempiras con ochenta y cinco centavos (Lps 5,342,606.85).

Presupuestos de Egresos:

Nº	Estructura de Gasto	Fuente	Descripción	Monto Egresos
1	03 00 000 001 000 25610 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	Publicidad y Pro- paganda.	40,000.00
2	03 00 000 001 000 39200 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	utiles de escritorio, oficina y enseñanza	30,000.00
3	03 00 000 001 000 23360 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	Mantenimiento y reparación de equipos de oficina y muebles.	34,000.00



Nº	Estructura de Gasto	Fuente	Descripción	Monto Egresos
4	03 00 000 001 000 22220 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	Alquiler de equipos de transporte, trac- ción y elevación.	60,000.00
5	03 00 000 001 000 34400 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	Plantas y Cama- ras de aire.	35,000.00
6	11-01 000 001 000 54200 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	Atención a la niñez.	93,495.62
7	03 00 000 001 000 33100 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	Productos de papel y cartón.	90,000.00
8	03 00 000 001 000 23200 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte.	15,000.00
9	03 00 000 001 000 29100 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	Ceremonial y protocolo.	100,000.00
10	03 00 000 001 000 31110 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	Productos alimen- ticios y bebidas.	64,521.37
11	03 00 000 001 000 16100 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	Beneficios	300,000.00
12	12 06 001 001 000 23500 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	Limpieza, aseo y fumigación.	267,130.33
13	15 01 000 002 000 55110 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	Tribunal Superior de Cuentas	53,426.07
14	15 01 000 003 000 54200 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	AMHON	13,600.27
15	11 04 008 000 001 47110 11-001-01	11-001-01 Trans- ferencia Para Gobierno Local	Construcción de viviendas en el Casco urbano, Ceguaca, Santa Barbara.	100,000.00
16	11 04 009 000 001 47110	11-001-01 Trans-	Construcción de	400,000.00

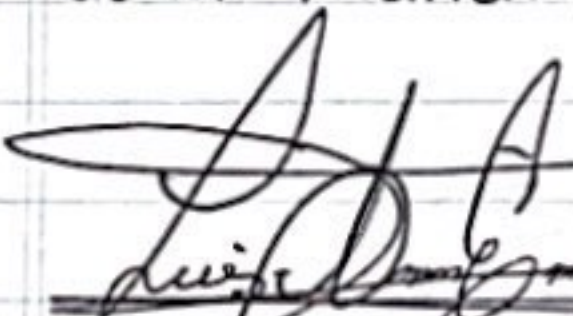


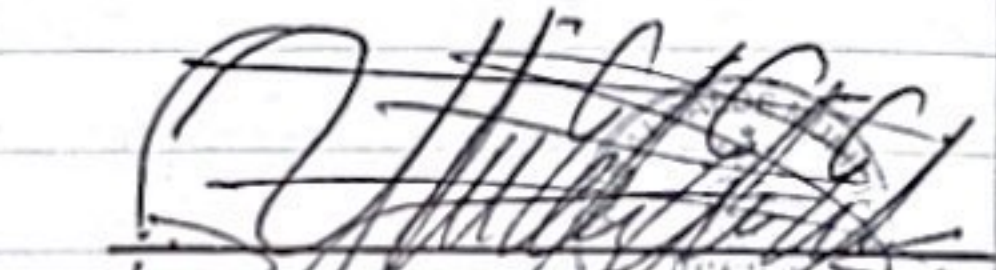
Nº	Estructura de Gasto	Fuente	Descripción	Monto Egresos
	11-001-01	Transferencia Para Gobierno Local	viviendas en la aldea San Juan, Ceguaca, Santa Bárbara.	
17	11 04 010 000 001 47 110 11-001-01	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local	Construcción de Viviendas en la aldea Santa Ana, Ceguaca, Santa Bárbara.	500,000.00
18	11 04 011 000 001 47 110 11-001-01	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local	Construcción de viviendas en la aldea El Edén, Ceguaca, Santa Bárbara.	500,000.00
19	11 04 012 000 001 47 110 11-001-01	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local	Construcción de viviendas en la aldea La Cuchilla, Ceguaca, Santa Bárbara.	100,000.00
20	11 04 013 000 001 47 110 11-001-01	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local	Construcción de viviendas en la aldea El Portillo, Ceguaca, Santa Bárbara.	176,416.78
21	13 01 002 001 000 23 400 11-001-01	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias.	1,068,521.37
22	14 02 003 001 000 23 400 11-001-01	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias.	534,260.69
23	15 02 006 001 000 23 400 11-001-01	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varios.	467,234.35
24	03 00 000 001 000 42 120 11-001-01	11-001-01 Transferencia Para Gobierno Local	Equipos Varias de oficina.	300,000.00

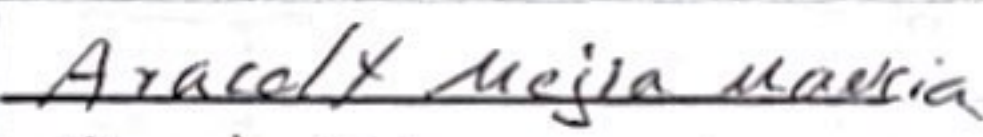
Total Presupuesto de Egresos: Cinco millones trescientos cuarenta y dos mil seiscientos seis lempiras con ochenta y cinco centavos (Lps 5,342,606.85).

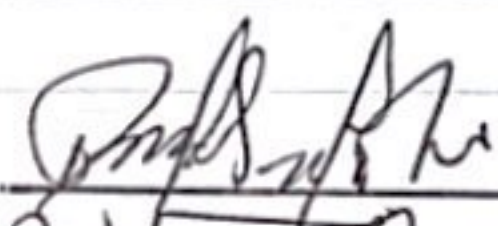


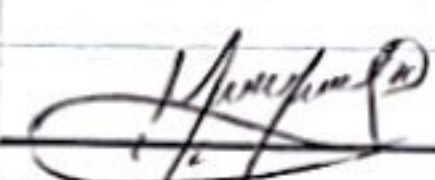
d) Aprobó ejecutar el Presupuesto para el presente año Dos mil veinticuatro, de acuerdo a los porcentajes establecidos 35%, 5%, 20%, 10%, 9%, 1% y 20%, de las disposiciones Generales del Presupuesto de la República vigente. e) La Corporación Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal para que procedo a dar inicio al proceso MC 58 / LPR / 2024 " Construcción de Calle Pavimentada iniciando en el Barrio El Tanque y finalizando en el Barrio El Cile, Ceguaca, Santa Bárbara. f) Realizar la próxima Sesión de Corporación el Lunes Doce de febrero del presente año Dos mil veinticuatro a las 8:00 a.m en el lugar que ocupa el Palacio Municipal. 10.- Cierre de la Sesión: No habiendo más de que tratar, se dio por cerrada la sesión siendo las diez horas con veinte minutos de la mañana.- Se Firma Para Constancia.

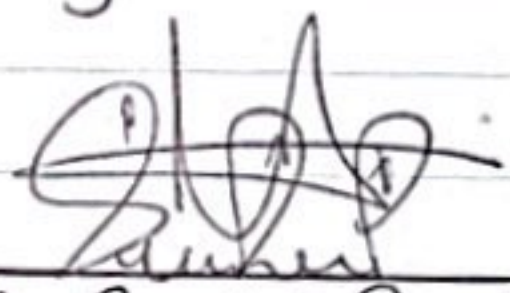

 Luis Antonio Enamorado Muñoz
 Alcalde Municipal


 Yery Eusebio Erazo Enamorado
 Vice Alcalde Municipal


 Aracely Mejía Mancía
 Regidora Segunda


 Paula Iris Pineda Muñoz
 Regidora Tercera


 Maximino Muñoz Pineda
 Regidor Quinto


 Sandra Rosibel Pineda Avilez
 Regidora Sexta


 Nidia Castellanos
 Secretaria Municipal

